



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACIÓN



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 360 -2019-GR. APURIMAC/GR.

Abancay, 20 JUN. 2019

VISTOS:

El Informe N° 336-2019-GRAP/09/GRPPAT. de fecha 30 de mayo de 2019, suscrito por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por medio del cual solicita, la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico Regional para el proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI 2021-2023) Apurímac y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: “Los Gobiernos Regionales Gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”, norma constitucional concordante con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; en ese sentido, el artículo 9°, numeral 9.1 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establece que la autonomía política es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, mediante informe 336-2019-GRAP/09/GRPPAT. el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita que se apruebe mediante acto resolutorio la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico Regional, para el proceso de Actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI 2021-2023);

Que, según el Art. 32° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, se señala La gestión de Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional, aprobados de conformidad con políticas nacionales y en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente. (...);

Que, por decreto Legislativo N° 1088 se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de presidencia del Consejo Directivo N° 009-2009/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001 – 2009 – CEPLAN/PCD, Directiva para la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2010 – 2021 (PEDN), que establece la metodología, procedimientos, responsabilidades funcionales y el cronograma para la formulación del PEDN 2010 – 2021;

Que, a través de la Directiva N° 001 – 2017 – CEPLAN/PCD, se aprueba la “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que, mediante la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017 – CEPLAN/PCD, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de la Presidencia del Consejo directivo N° 033 – 2017/CEPLAN/PCD;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 032-2016-GR-APURIMAC/CR, se aprobó la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado Apurímac al 2021, que contiene el análisis prospectivo y estratégico, las mismas que deben ser empleadas por las diversas instituciones en sus procesos de planeamiento estratégico y específicamente para la formulación del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 455-2017-GR-APURIMAC/GR, de fecha 7 de diciembre 2017 se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020 del Pliego 442 del Gobierno Regional Apurímac;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 267-2019.APURIMAC/GR, se aprueba la extensión del horizonte del tiempo del Plan Estratégico Institucional - PEI del Pliego Gobierno Regional de Apurímac hasta el 2022, la finalidad de dar sustento al registro del POI Multianual 2020-2022;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACIÓN



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos y las consideraciones señaladas, resulta necesario aprobar el proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI 2021-2023) del Gobierno regional de Apurímac, para lo cual, se debe conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico Regional, los cuales estarán encargado de actualizar la formulación del Plan Estratégico Institucional 2021-2023.

360

Por los consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26/12/2018, la Ley N° 30305, y;

SE SESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Proceso de Actualización del Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2023 del Gobierno Regional de Apurímac.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR, la “**Comisión de Planeamiento Estratégico**”, encargado de coordinar, guiar acompañar y validar el proceso de formulación y actualización del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2023; del Gobierno Regional de Apurímac, conforme a continuación se detalla:

COORDINADOR GENERAL:
GERENTE GENERAL REGIONAL.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO:
CONSEJO REGIONAL

- Presidente del Consejo Regional.
- Presidente de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto.

GOBERNADOR REGIONAL

GERENTE REGIONALES

- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Gerencia Regional de Infraestructura
- Autoridad Regional de Recursos Naturales y Gestión Medio Ambiente

DIRECTORES REGIONALES:

- Dirección Regional de Salud
- Dirección Regional de Educación
- Dirección Regional de Agricultura
- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- Dirección Regional de Energía y Minas
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Dirección Regional de la Producción.



ARTÍCULO TERCERO: CONFORMAR el “**Equipo Técnico Regional**” encargado de actualizar la formulación del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2023 del Pliego Gobierno Regional de Apurímac, el cual estará conformado de la siguiente manera:

COORDINADOR TÉCNICO:
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL:

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial
Planificadores de la SGPAT.

SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES – OPI

Representante del Sub Gerente de Programación e Inversiones

SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO





“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Representante del Sub Gerente de Presupuesto

SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
Representante del Sub Gerente de Desarrollo Institucional

DIRECCIÓN REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA
Representante de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL
Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil

DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Director Regional de Administración

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN
Representante del Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón

SECRETARÍA GENERAL
Representante del Secretario General

OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIÓN
Representante del Director de la Oficina Regional de Comunicación

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
Representante del Gerente Regional de Desarrollo Económico

SUB GERENCIA DE ASUNTOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS
Representante de la Sub Gerencia de Asuntos Productos y de Servicios

SUB GERENCIA DE MYPES Y COMPETITIVIDAD
Representante de la Sub Gerencia de MYPES y Competitividad

SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA PROPIEDAD RURAL
Representante de la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA APURÍMAC
Representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO APURÍMAC
Representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN APURÍMAC
Representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS APURÍMAC
Representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CHANKA
Representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Representante del Gerente Regional de Desarrollo Social

SUB GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL
Representante de la Sub Gerencia de Promoción Social

SUB GERENTE DE INCLUSIÓN SOCIAL
Representante de la Sub Gerencia de Inclusión Social

DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Representante de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción Empleo

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIDAD EJECUTORA 754: EDUCACIÓN CHANKA
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACIÓN



360

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

UNIDAD EJECUTORA 1010: EDUCACIÓN COTABAMBAS
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIDAD EJECUTORA 1011: EDUCACIÓN CHINCHEROS
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIDAD EJECUTORA 1430: EDUCACIÓN GRAU
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIDAD EJECUTORA 1431: EDUCACIÓN HUANCARAMA
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIDAD EJECUTORA 1432: EDUCACIÓN AYMARAES
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIDAD EJECUTORA 1433: EDUCACIÓN ABANCAY
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIDAD EJECUTORA 1538: EDUCACIÓN ANTABAMBA
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIDAD EJECUTORA 756: SALUD CHANKA
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIDAD EJECUTORA 1037: HOSPITAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIDAD EJECUTORA 1038: HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIDAD EJECUTORA 1497: RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIDAD EJECUTORA 1498: RED DE SALUD ABANCAY
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIDAD EJECUTORA 1499: RED DE SALUD GRAU
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIDAD EJECUTORA 1500: RED DE SALUD COTABAMBAS
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIDAD EJECUTORA 1501: RED DE SALUD ANTABAMBA
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIDAD EJECUTORA 1502: RED DE SALUD AYMARAES
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Representante de la Gerencia Regional de Infraestructura

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
Representante de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

UNIDAD EJECUTORA 752: TRANSPORTES CHANKA
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y GMA

SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y AREAS NATIVAS PROTEGIDAS
Representante de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Areas Naturales Protegidas





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SUB GERENCIA DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL

Representante de la Sub Gerencia de Gestión Socio Ambiental

DIRECCIÓN EJECUTIVA PRO DESARROLLO APURÍMAC

Representante de la Dirección ejecutiva Pro Desarrollo Apurímac

UNIDAD EJECUTORA 748: SEDE CHANKA

Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIDAD EJECUTORA 1359: SUB REGIÓN CHINCHEROS

Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIDAD EJECUTORA 1546: SUB REGIÓN COTABAMBAS

Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

360

ARTÍCULO CUARTO: DURACIÓN, la Comisión y el Equipo Técnico a que se refiere los artículos segundo y tercero de la presente resolución, culminarán sus funciones una vez aprobado la actualización del Plan Estratégico Institucional, los que serán presentados en un plazo promedio de 150 días calendarios, a partir de la aprobación de la presente resolución ejecutiva.

ARTÍCULO QUINTO: SE DISPONE, a los órganos de Línea, Asesoramiento y Administrativo del Pliego Presupuestal Gobierno Regional de Apurímac, como responsables de identificar los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas, también determinar la Línea de Base de los Indicadores y la programación de las metas del periodo de horizonte de planeamiento.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, la función de socializar la metodología de actualización del Plan en coordinar con el CEPLAN órgano rector de Planeamiento Estratégico. Asimismo, dirigir, orientar y consolidar los trabajos realizados por el Equipo Técnico Regional e informa a la Comisión respecto al avance del proceso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: SE DISPONE, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO OCTAVO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, y a todas las unidades orgánicas y órganos desconcentrados del Gobierno Regional de Apurímac y demás Sistemas Administrativos inmersos en la constitución de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico Regional, del Proceso de Actualización del Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2023, para su conocimiento y fines de Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

BLNWRGRAP
EMLUDRAJ
LMTUABOG

